



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113023

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1494/2025, de 28 de octubre, por la que se da publicidad al Acuerdo de 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a la redelimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto “Turboleta SAF”, excluyendo del mismo los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza).

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 15 de octubre de 2025, Acuerdo por el que se procede a la redelimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto “Turboleta SAF”, excluyendo del mismo los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 15 de octubre de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a la redelimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto “Turboleta SAF”, excluyendo del mismo los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza)

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 16 de abril de 2025, adoptó un Acuerdo, que fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 80, de 29 de abril de 2025, y cuya parte dispositiva establece:

“Primero.- Declarar el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), como una inversión de interés



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113023

autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón y sus efectos se extenderán tanto al proyecto de inversión como al proyecto de generación mediante energías renovables, si bien en el caso de que la autorización de las instalaciones correspondientes a este último sean de competencia de la Administración General del Estado, los efectos de la declaración se limitarán al sector público autonómico de Aragón y a las entidades locales de su territorio. Además, la declaración comportará la protección de las instalaciones asociadas de generación a partir de energías renovables que no requieran de la obtención de permisos de acceso y conexión, frente a cualesquiera afecciones energéticas, salvo las que pudieran derivarse de la hibridación de instalaciones existentes, según lo dispuesto en el apartado 5 del mismo precepto legal.

Segundo.- Atribuir a la mercantil "Solarig Global Services SA" la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómico y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo del presente Acuerdo, con la finalidad de ser destinado a la ejecución del Plan de Interés General del proyecto "Turboleta SAF" y los proyectos que lo desarrollen.

Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, en la totalidad del ámbito definido para el PIGA, a todos los efectos del artículo 39 del TRLOTA.

Quinto.- Declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, reconociendo la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil "Solarig Global Services SA", a los efectos previstos en el artículo 46.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Sexto.- Reconocer el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del proyecto "Turboleta SAF", en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, como consecuencia de su



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113023

declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

Séptimo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes, a la mercantil "Solarig Global Services SA".

El Acuerdo publicado contiene un único anexo relativo a la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) correspondiente al proyecto "Turboleta SAF", relacionado por términos municipales.

Con fecha 2 de junio de 2025, la promotora solicitó una redelimitación del ámbito del PIGA correspondiente al proyecto "Turboleta SAF", concretada en la renuncia a la declaración de interés general con respecto a los proyectos de biometano que el grupo Solarig está desarrollando en Aragón (Zaidín, Peñalba, Alfambra, Alcolea de Cinca, Caspe y Tauste), manteniendo la declaración de inversión de interés autonómico. Esto conlleva, por un lado, la exclusión de la delimitación del referido ámbito de las parcelas correspondientes a estos proyectos, ya que no se verán afectadas por la ejecución del PIGA, así como la inaplicación de los efectos previstos en el artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, entre otros, la declaración de utilidad pública e interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de estas infraestructuras. Por otra parte, la declaración se mantendría íntegramente, en su triple faceta de interés autonómico, interés general de Aragón y proyecto prioritario con generación renovable asociada con respecto a la planta de producción de combustible y a las instalaciones de generación eólicas y fotovoltaicas vinculadas al suministro eléctrico a la misma.

Recabado el informe de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística en relación con dicha solicitud, ésta ha emitido su informe con fecha 22 de septiembre de 2025.

Ante todo, se indica que la eliminación de la declaración de interés general con respecto a estos proyectos no impide la pervivencia de la declaración como inversiones de interés autonómico en la medida en que se constate su especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial de Aragón en los términos previstos en los artículos 6 y 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. La concurrencia de los requisitos correspondientes a la declaración de interés autonómico fue informada favorablemente por las



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113023

Direcciones Generales de Planificación Estratégica y Logística, Promoción Industrial e Innovación, Política Económica, y Energía y Minas.

Por otra parte, examinada la documentación justificativa aportada, se constata que la modificación solicitada no afecta a la concurrencia del interés general con respecto a los proyectos de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (PLATEA) y de sus instalaciones energéticas asociadas (plantas de producción de energía renovable solar y fotovoltaica), que ya fue informada favorablemente por esta Dirección General, dando lugar a la declaración formulada por el Gobierno de Aragón en virtud de su Acuerdo de 16 de abril de 2025.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 15 de octubre de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la redelimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón correspondiente al proyecto “Turboleta SAF”, excluyendo del mismo los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), con las parcelas que recogen en el anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Modificar el contenido y alcance del Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (PLATEA), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por “Solarig Global Services SA”, en los siguientes términos:

El párrafo primero dispositivo primero queda redactado como sigue:

“Primero.- Declarar el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113023

industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

(...)" .

Se introduce un nuevo dispositivo séptimo del siguiente tenor:

“Séptimo.- Declarar como inversiones de interés autonómico los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por "Solarig Global Services SA"”.

El dispositivo séptimo inicial pasa a renumerarse como octavo.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

13 de noviembre de 2025

Número 220

csv: BOA20251113023

ANEXO. Relación de parcelas que se excluyen de la delimitación del ámbito correspondiente al Piga del proyecto “Turboleta SAF”

Referencia catastral	Término municipal	Superficie total (m ²)	Clasificación y calificación del suelo
5700602XK5750S001YR	Teruel	220	Urbano
5700601XK5750S0001BR	Teruel	140.979	Urbano
4912601XK5741S0001DJ	Teruel	121.967	Urbano
4912602XK5741S0001XJ	Teruel	125.543	Urbano
5911302XK5751S0001KZ	Teruel	7.381	Urbano
5911304XK5751S0001DZ	Teruel	7.262	Urbano
6010601XK5761S0001OW	Teruel	29.282	Urbano
6003701XK5760S0002JO	Teruel	11.461	Urbano
6105001XK5760N0001DM	Teruel	39.773	Urbano
5014607XK5751S0001QZ	Teruel	49.853	Urbano